

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Atn. Carlos Hernando Macías Montoya

Alcalde Local

Avenida 1 de mayo No. 1 - 40 Sur

Correo electrónico: notificacionestutelas@gobiernobogota.gov.co

Teléfono (601) 338 70 00

Ciudad

Referencia: Traslado por competencia de radicado SDA **2025ER262062** del 05 de noviembre de 2025.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 509 de 2025 *“Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”*, pone en conocimiento el derecho de petición presentado por la comunidad, mediante el cual manifiestan:

“(…) resulta que estas personas están construyendo varias casas en ese lote y están dejando los escombros ahí en esa esquina y eso está afectando a la comunidad (…)

*Dirección de hechos
KR 2B 27A 26 sur (…)*

Cursiva fuera de texto.

Por lo anterior, cabe mencionar que, el pasado 12 de noviembre de 2025 un profesional adscrito a la Subdirección del Recurso Suelo realizó visita de seguimiento y control al predio objeto de la petición, con el fin de validar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 507 de 2023 *“Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”* frente a la gestión integral de residuos de construcción y demolición.

Durante la inspección se constató que en el predio se adelanta la construcción de una vivienda de tres pisos, amparada por la licencia urbanística No. 11001-5-24-0238, con fecha de ejecutoria del 22 de febrero de 2024. La visita fue atendida por el señor Jhon Sánchez, auxiliar de obra, quien manifestó no estar autorizado por el propietario para atender requerimientos de la autoridad ambiental y, además, indicó que el propietario y el maestro de obra no se encontraban en el lugar, sin posibilidad de contactarlos al momento de la visita.

No obstante, se procedió a realizar una inspección visual externa, sobre el cual, en alcance a lo reportado en la petición se evidenció el acopio de residuos de construcción y demolición (RCD) en el espacio público, incluyendo materiales como tierra, madera y otros elementos propios de la actividad constructiva, con ocupación del andén y áreas adyacentes, tal como se observa en las fotografías anexas.

Tabla 1: Relación de dirección encontrada en visita de inspección visual

Id	Dirección	CHIP	Coordenada Norte	Coordenada Este
Punto 1	KR 2B 27A 26 SUR CA 4	AAA0291TMLF	4.566852	-74.092872



Fotografías No. 1, 2 y 3. Vista general externa y licencia de construcción presentada. Fuente. Subdirección del Recurso Suelo – Visita del 12 de noviembre de 2025.



Fotografías No. 4, 5 y 6. Vista general externa del predio – materiales de RCD. Fuente. Subdirección del Recurso Suelo – Visita del 12 de noviembre de 2025.

Por consiguiente, teniendo en consideración que a su vez la problemática expuesta por la ciudadanía, se encuentra relacionada con el uso indebido y comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, la cual es de estricta competencia policiva por tratarse de una perturbación sobre el derecho a la tranquilidad y a las relaciones por el uso inadecuado de los bienes de uso público, con

fundamento en el artículo 21° de la Ley 1755 de 2015, mediante el presente oficio esta entidad notifica y solicita a la Alcaldía Local de San Cristóbal, para que, en el marco de sus competencias, se ejerza control y seguimiento en materia de control urbano y policivo, tendientes a garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable a la problemática denunciada, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código de Policía).

Sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; así mismo, para informar que esta Secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular puede comunicarse con la línea 3778880 de atención al público o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexo traslado: Radicado SDA 2025ER262062 del 05 de noviembre de 2025.

Proyectó: LEIDY TATIANA CUELLAR CAMACHO
Revisó: SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA
CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ
Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA